

Art. 1.º... Las plantas remitidas al salon
podian optar al premio por su novedad, por
su hermosura, y por el vigor y fuerza de su
vegetacion debida ala escelencia de su cultivo.
Tambien tendrian opcion las colecciones
en flor conjuetas a la menor de diez
especies diferentes, y las plantas que fon-
zadas por el arte estan en la florecencia
fuera de su tiempo o epoca natural. Los
frutos y las plantas utiles optaran al pre-
mio por su novedad, utilidad y hermo-
sura, y por la inteligencia y arte que
suponga su cultivo.

Valencia 15 de Febrero de 1839.

Joaquin Carrascosa Fran.º Carboull,

J. B. Berenguer

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de Agricultura

Proyecto de Exposicion de flores y frutos que presen-
ta la referida clase, ala deliberacion de la Soc.

Art. 1.º Habra todos los años dos exposiciones
publicas de flores y de frutos, una desde el
15.º de Abril hasta el 15.º de Mayo, y otra des-
de el 15.º de Setiembre hasta el 15.º de Octubre
en los dias que señale la Sociedad.

Art. 2.º Se admitiran indistintamente todas las
plantas de flor, que estan en la florecencia,
a cualquier familia y genero que pertenez-
can, todos los frutos cualesquiera que sean
si han llegado al estado de madurez, y en
general todas las plantas cuyas hojas ta-
llos o raices puedan tener alguna utilidad.

Art. 3.º Las plantas y frutos de la exposicion se
enviaran un dia antes al salon, donde se
reconoceran y numeraran, entregandose al pro-
prietario el numero que las haya correspon-

dido, en el cual se expresará cuantas
son las plantas o frutos que ha remi-
tido y el nombre de cada uno.

Art.º 4.º Las plantas y frutos enviados al Sa-
lon se colocarán con los nombres de los
propietarios por el orden de sus num.

Art.º 5.º La Exposicion que deberá princi-
piar un sábado será publica y durará
tres dias consecutivos, que han de fijar-
se y anunciarse al publico de una ex-
posicion para otra.

Art.º 6.º Se darán tres premios:
Uno de 200. y otro de 160. y el 3.º
de 100. a las flores y frutos que los
hayan ganado a juicio de una comi-
sion de la Sociedad.

Art.º 7.º Esta Comision que será de 7. Vocales
se nombrará tres dias antes por la So-
ciedad y podrá componerse de indiv.
que no sean Socios.

Art.º 8.º Ella será la que ^{califique} los pre-
mios dando a los propietarios que ren-
dan en su favor la pluralidad abso-

luta de votos

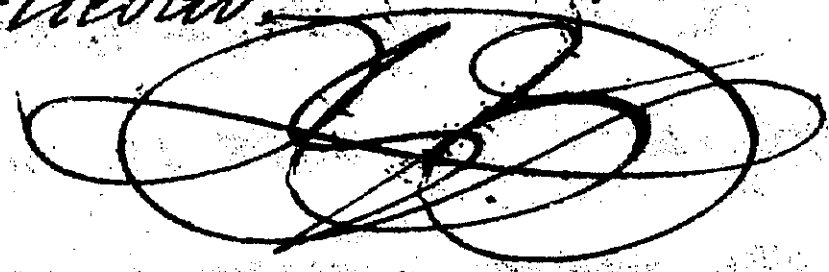
Art.º 9.º Cada uno de sus vocales señalará tres
objetos cuando mas de los expuestos en el Sa-
lon uno para el primer premio y otros
dos para los 2.º sobre los males ha de re-
caher exclusivamente la votacion de la co-
mision.

Art.º 10.º Cuando no hubiere plantas ni frutos q.
fuesen dignos de premio, la Comision lo
acordará así.

Art.º 11.º Las plantas remitidas al Salon podrán
obstar al premio por su novedad por su
hermosura y por el vigor y fuerza de
su vegetacion debida a la de su cultivo.
Tambien tendrán opcion las colecciones en
flor compuestas a lo menos de diez espe-
cies diferentes; y las plantas que forzadas
por el arte esten en la florecencia fuera de
su epoca natural. Los frutos y las plantas
útiles optarán al premio por su novedad,
utilidad y hermosura, y por la inteligencia
y arte que suponga su cultivo.

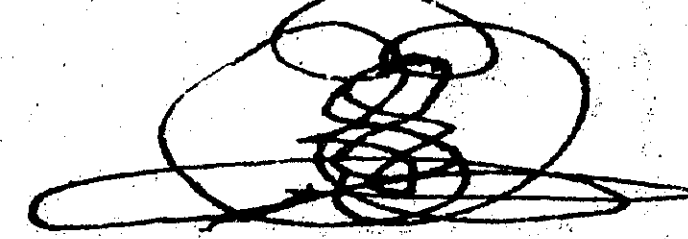
Art.º 12.º La Comision podrá comprar algunos ob-
jetos de la exposicion para su Jardin de hor-

Agricultura, si lo permiten los fondos
de la Sociedad.



consideracion de V. G.
Val.ª 2. Febrero 1837.

Joaquin Carrascosa

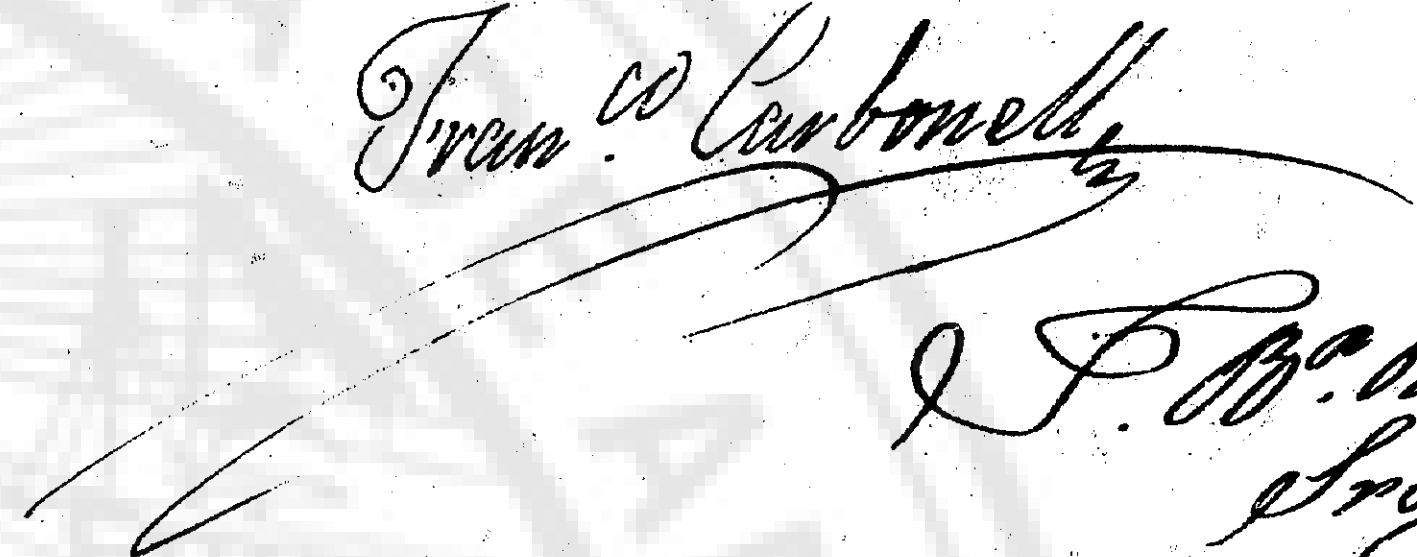


Ramon Gaja

y Bayona



Fern.º Carbonell



J. P.º Beauregard



Exmo. Sor. Presd. e Indiv. de la Socd.
de Amigos del bien publico.

Y *Sidro* Comes jardinero y hortelano del huerto llamado del Santísimo á V. E. expone: que alentado por la protección que dispensa al ramo de agricultura, ha aumentado la plantación de los uñales o ligueras chumbas americanas, llamadas Peludas o Memelitas, y aun que no ha dado toda la extensión que desea dar á su plantío, sin embargo ha logrado cosechar en el presente año 2.ª. 3.ª. obra de grana-cochinilla plateada y hermosa que presenta para la exposición pública. = Por lo que =
Espera de la protección de V. E. se servirá admitirla en la exposición y acordar el premio u gratificación á que se halla siempre tan dispuesta en obsequio y fomento de esta nueva industria rural.

Correspondiendo á los fines de propagación que V. E. se propuso, ha dado mayor extensión al cultivo de las patatas ó criadillas llamadas del Sr. Carcelen ó sean Arules Inglesas que V. E. distribuyó, logrando coger como unas 14.ª. que tenía preparadas para la exposición de frutos, de las cuales presenta una porción para que V. E. pueda distribuir las entre los aficionados á la agricultura que estime, para que se vaya generalizando esta útil, fina y abundante variedad. Igualmente ha aumentado otra también inglesa fina llamada Arriñonadas, que le

facilito D. Juan Baut.^a Berenguer, director de
la propagacion de la codumilla y aclimatacion
de plantas, de las que presenta una docena
Valencia 9. Diciembre 1837.

Com. de agr.

1837 C-93

F. Agricultura 4.3

Pendiente para el informe de
7.º del 10.º idem esta Comision la adjunta copia de
como se propone la exposicion dirigida a las Cortes
por la Junta de Comercio de esta
ciudad, para que esta Corporacion
manifieste igualmente los perju-
cios que sufre la agricultura
y comercio español, si se aprobaba
la introduccion de las 500^{as} fa-
negas de trigo y 15^{as} de cebada del
extranjero, autorizada por la di-
putacion de Malaga, vio en los
papeles publicos que el Gobierno
de S. M. en 24. de Setiembre en
virtud de lo manifestado por las
Cortes, habia ordenado no ser lle-
gado al caso previendo por el de-
creto de 27. de enero de 1834; por
consequente si fuera de tiempo.

I. Agricultura 4.2

1837

C-93